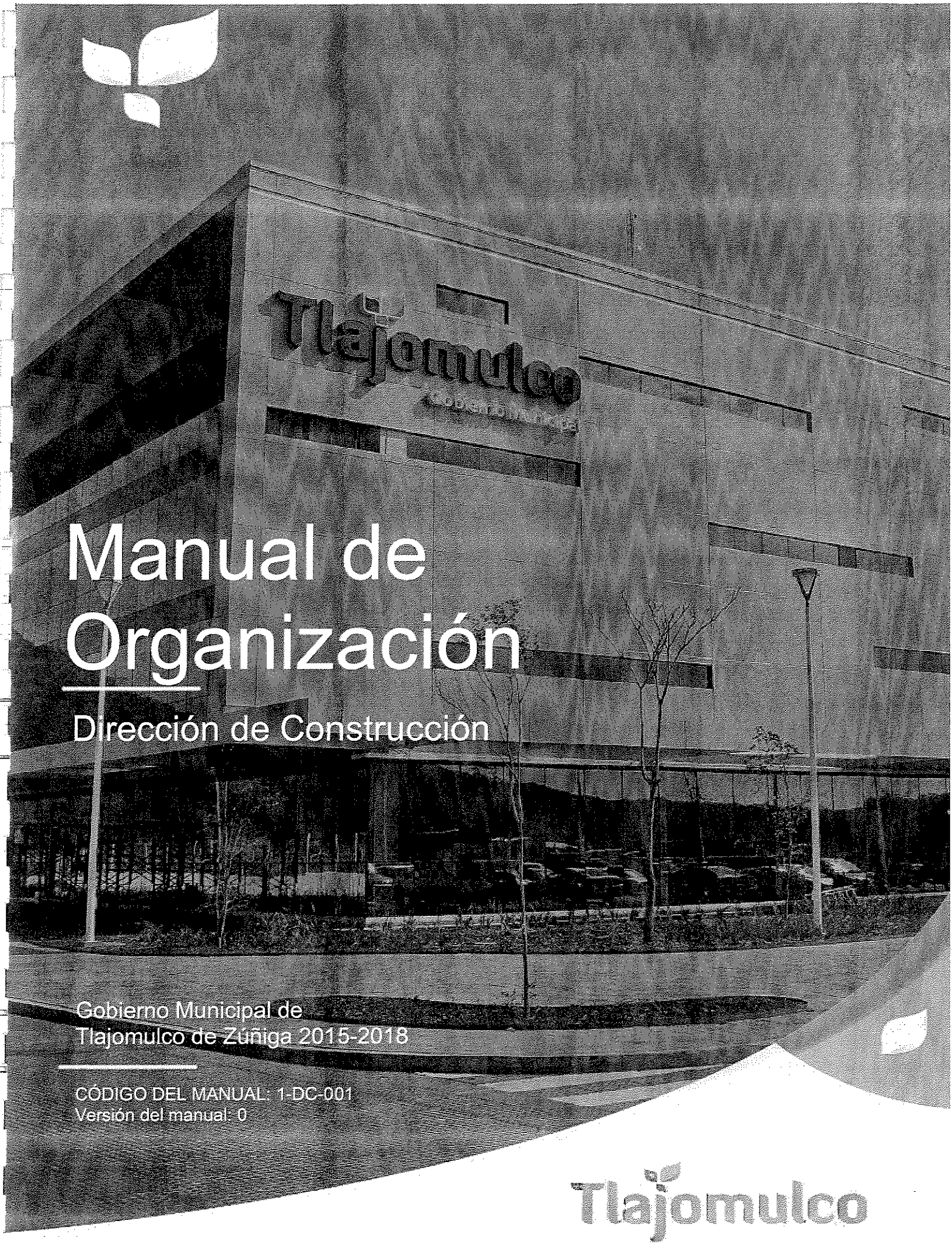

Manual de Organización

Dirección de Construcción

Gobierno Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

CÓDIGO DEL MANUAL: 1-DC-001
Versión del manual: 0

Tlajomulco

Presentación del Manual

Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente Municipal

El gobierno de Tlajomulco ha sido punta de lanza del Estado de Jalisco en la ejecución de políticas públicas. La transparencia, la participación ciudadana, los programas sociales, así como la correcta ejecución de recursos que han propiciado las finanzas municipales sanas, han marcado el sello característico en el ejercicio de las últimas dos administraciones de nuestro municipio.

En ese sentido, con la finalidad de seguir reforzando y mejorando las políticas públicas, la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** contempla la Modernización de la Administración Pública, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámite y servicio hacia los ciudadanos en un menor tiempo y, desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el Manual de Organización presenta una relevancia significativa, ya que a través de éste instrumento se institucionalizan y presentan de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desempeño de sus labores.

Contenido

Objetivos del Manual de Organización 4
Filosofía Institucional 5
Misión 5
Visión 5
Política de Calidad 5
Filosofía 5
Valores del Servidor Público 6
Principios rectores 6
Marco jurídico 7
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo 8
Estructura orgánica 13
Organigrama 14
Funciones de las unidades orgánicas 16
Suplencias en caso de ausencias 17
Trámites y servicios externos e internos 18
Listado general de los procedimientos 19
Políticas Generales de la Unidad Orgánica 20
Glosario 21

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Objetivos del Manual de Organización

Una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones es el manual de organización, además de servir para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, y que a través de estos se logre una mejora sustancial en la atención y servicios con un impacto hacia el ciudadano y/o usuario final.

Los **objetivos** específicos del Manual de Organización son los siguientes:

Mostrar la organización de la dependencia municipal.

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, así como detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

Facilitar la labor de la auditoría administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la unidad administrativa.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Filosofía Institucional

El Gobierno Municipal de Tlajomulco ha definido su misión, visión y filosofía como parte de su planeación estratégica, los cuales definen el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser un gobierno comprometido con la calidad y mejora continua se presenta su política de calidad.

Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Tlajomulco en función del contexto local y metropolitano, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

Visión

Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

Política de Calidad

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas de gobierno; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de este gobierno y los recursos públicos son administrados con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora, y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora continua conforman el éxito de este Gobierno. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Valores del Servidor Público

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

I	Austeridad	VI	Estado de derecho	XI	Profesionalización
II	Autonomía municipal	VII	Gobernanza	XII	Respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos
III	Democracia	VIII	Honestidad	XIII	Responsabilidad social
IV	Eficacia y eficiencia en la gestión pública	IX	Laicismo	XIV	Transparencia y rendición de cuentas
V	Equidad de género	X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	XV	Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Marco jurídico

A continuación se presenta el marco jurídico al que habrá de apegarse la **Dirección de Construcción.**

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de obra pública federal

Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco

Municipal

Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

La visión de Gobierno para los próximos años está sustentada en el establecimiento de políticas públicas encaminadas a resolver los retos y necesidades del municipio; por lo anterior, el **Plan Municipal de Desarrollo** está integrado por los siguientes **dos ejes transversales y seis estratégicos**, como a continuación se mencionan.

Ejes		Subtemas
Transversal	Modernización de la administración pública	Mejora regulatoria Profesionalización de los servidores públicos Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública.
	Tlajomulco sustentable	Programa de reforestación Política de movilidad motorizada y no motorizada Promoción del consumo de productos orgánicos Educación ambiental Preservación de las reservas ecológicas Tratamiento de residuos Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del gobierno
Estratégicos	Combate al rezago social	Programas sociales Servicios públicos de calidad Política de infraestructura social básica Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades Inclusión de personas con discapacidad Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados
	Gobierno de puertas abiertas	Nueva forma de organización social Ciudadanos en la toma de decisiones Mejora en la solución de demandas ciudadanas
	Manejo integral del agua	Potabilización y abastecimiento Saneamiento y colectores Mitigación de inundaciones Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua
	Política integral de cultura y recreación	Educación y promoción artística Disciplinas deportivas
	Desarrollo económico local	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales Formación de cooperativas Promoción de la inversión Promoción del turismo Emprendurismo y liderazgo para jóvenes
	Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad	Coordinación metropolitana Prevención Profesionalización de policías Procuraduría social Modernización del sistema de justicia Respeto de los derechos humanos

A la **Dirección de construcción** le corresponde lo siguiente:

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Eje Estratégico: Manejo integral del agua

La mejora en la disponibilidad y la provisión de agua de calidad, elementos indispensables para un ambiente sano, son tareas primordiales de este gobierno por lo que la responsabilidad de abastecer a todas las localidades del municipio sin reducir los suministros por debajo de los límites de confort del usuario en cualquier época del año no puede ser evadida.

Dada la problemática que ha enfrentado el municipio en materia de desabasto y potabilización de agua, principalmente por el crecimiento de los asentamientos en la ciudad, desde hace seis años se emprendieron acciones importantes en materia de modernización, optimización y ampliación de la red de agua potable para los ciudadanos de Tlajomulco.

El suministro de agua al municipio debe contemplar cinco propiedades principales, cada una acompañada de un objetivo. La cantidad, con el objetivo de dotar un caudal mínimo de agua, la calidad, para mejorar el servicio, la constancia, con el fin de abastecer de agua a la población los 365 días del año, la continuidad, que consiste en otorgar servicio las veinticuatro horas del día, y la cobertura, con el objetivo de abarcar todas las localidades del municipio.

Para lograr este objetivo se implementará un sistema de distribución integral, que asegure un abasto eficaz, un proceso de conducción que minimice todos los inconvenientes técnicos que surgen durante el transporte de aguas, ofrecer un caudal mínimo de aguas a la población para los más diversos usos existentes y, por último, asegurar condiciones óptimas de calidad del agua suministrada.

Este programa integral de infraestructura tendrá una visión de sustentabilidad para asegurar al municipio y a las futuras generaciones la disponibilidad de agua en el largo plazo.
En la política de manejo integral del agua se han proyectado acciones encaminadas en cinco vertientes: la potabilización y abastecimiento, el saneamiento y colectores, la mitigación de inundaciones, la visión de sustentabilidad con el uso eficiente y el ahorro del agua.

Potabilización y abastecimiento

El agua captada, especialmente la proveniente de fuentes superficiales a menudo afectada por actividades industriales, agrícolas y ganaderas, debe ser tratada para hacerla apta para el consumo humano.

Tenemos la responsabilidad de disponer de un sistema de captación de agua, de conducciones, de tratamientos de potabilización, de almacenamiento, de transporte y de distribución del agua hasta las localidades de los ciudadanos.

Se optimizará la cobertura de infraestructura en la distribución de agua, eliminando las fugas de las redes y regulando las presiones que ponen en riesgo la continuidad del suministro, y mejorar su calidad impidiendo su contacto con la suciedad del terreno o entradas de agua sucia.

El objetivo es ampliar la cobertura del servicio de agua potable en la Zona Valle y la zona del Corredor Chapala, pues es en estos asentamientos donde los problemas de escasez y la mala calidad de este recurso son recurrentes.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

La estrategia consiste en la perforación de ocho pozos con sus respectivas líneas de impulsión hacia la planta potabilizadora de Toluquilla, así como su distribución a los fraccionamientos que más han carecido de este recurso, entre los que figuran: Villas de La Hacienda, San José del Valle, Concepción del Valle, Santa Fe, Chulavista y El Zapote del Valle, así como una red de interconexión de agua potable para la localidad de El Capulín y el fraccionamiento Agaves.

Otra estrategia esencial en el cumplimiento de estos objetivos consiste en el fortalecimiento institucional del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), el primer encargado de proveer agua a toda la población y el principal actor en la serie de puntos desarrollados con anterioridad a lo largo de este eje.

Se robustecerá el organismo a través de una sólida y eficaz estructura organizacional, y mediante la certificación de sus procesos. De esta manera se continuará otorgando un servicio de excelencia a la población, estableciendo vínculos con la comunidad que ayuden a cumplir con las expectativas ciudadana en relación al servicio integral de agua.

La estrategia organizativa es clara, y en ella los valores como el liderazgo, el compromiso con los ciudadanos, la planeación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento a las actividades que se realizan, son lo que permitirá aprovechar los recursos de manera óptima.

En el cumplimiento de esta agenda no es posible actuar de manera aislada, por lo que a fin de cumplir con los objetivos y metas del SIAT, se gestionarán recursos con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, de tal forma que estas acciones den la posibilidad de acceder a los apoyos económicos necesarios a este organismo para la mejora continua del servicio.

Saneamiento y colectores

Las aguas negras sin tratar llevan una peligrosa carga de bacterias infecciosas, virus, parásitos y sustancias químicas tóxicas. Cuando terminan en el agua que bebemos y usamos para fines domésticos, así como en los mantos freáticos, son generados graves daños a la salud de los ciudadanos y al medio ambiente.

Es por lo anterior que el acceso al agua potable y el adecuado saneamiento de la misma son algunos de los factores más importantes en la política de salud pública para prevenir las enfermedades infecciosas y proteger la salud de los habitantes de Tlajomulco.

El objetivo de este punto es invertir en infraestructura de conducción y saneamiento de aguas residuales. Para su tratamiento se tienen contemplada una primera serie de acciones que contempla la construcción de infraestructura para el manejo de agua en las cuencas de Santa Cruz de las Flores, El Ahogado, La Calera y Cajititlán. Así mismo se tiene contemplado dotar al municipio del equipo necesario para la regulación de colectores de El Cuervo, El Guayabo, El Molino, y La Teja.

Las técnicas de saneamiento consistirán en la elaboración de la infraestructura ya mencionada y en la aplicación de diversos métodos para recoger y eliminar las excretas de las aguas residuales

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

de manera higiénica y así evitar poner en peligro la salud de los ciudadanos. Estos sistemas de tratamiento de aguas residuales son la herramienta fundamental utilizada dentro de las acciones para controlar la contaminación del agua.

Mitigación de inundaciones

Las inundaciones se producen principalmente a raíz de las lluvias intensas y prolongadas, especialmente durante el temporal fluvial o durante el paso de huracanes, además de los problemas asociados a las deficiencias en el alcantarillado.

El objetivo en este rubro es garantizar la protección a los ciudadanos que habitan en zonas de riesgo y que son propensos a ser víctimas de inundaciones, proporcionando así certidumbre a la población en situaciones de peligro.
Las líneas de acción previstas para estos fines están divididas en varios puntos:

- La construcción de la red de colectores y desazolve de canales, así como la habilitación de nuevos gaviones.
- La vigilancia para que los nuevos fraccionamientos sigan la normatividad de uso de suelos para evitar inundaciones, y contribuir a la regulación de los fraccionamientos ya instalados fuera de la norma.
- La conducción de agua pluvial con la construcción de nuevos tanques o estanques de regulación en Jardines del Edén y Sendero Real.
- El control legal de las presas, un elemento estratégico para este rubro que muchas veces está en posesión de propietarios privados

La estrategia que se ha elaborado consiste en construir la segunda etapa de la red de colectores y desazolve de canales, así como la habilitación de nuevos gaviones.

Las acciones del municipio en la lucha contra las inundaciones han tenido un énfasis en las obras de ingeniería hidráulica. En este gobierno continuará trabajando con este tipo de estructura para reducir los impactos y daños provocados por dichas inundaciones, pero se enfocará también en la difusión de las formas de prevención a través de distintos medios de contacto con los ciudadanos. Estas formas de prevención comprenden medidas de protección civil, restauración fluvial, y acciones para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas.

Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua

El agua es un recurso natural, indispensable para la vida pero a la vez limitado, por lo que debemos usarlo de manera responsable. Es trascendental para este gobierno crear una cultura de preservación con respecto al uso eficiente y ahorro del agua por medio de la educación a los ciudadanos a través de campañas de concientización para darles a conocer métodos de ahorro que apoyen la conservación de este líquido.

Así se impactará positivamente en los objetivos de sustentabilidad del Plan Tlajomulco Prospectiva 2016-2036 y habrá mejores en la calidad de vida en varios rubros fundamentales como lo son la salud pública, la vida en los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, industria y energía, y el desarrollo económico.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Para esto se implementarán los tres programas siguientes: En primer lugar, el programa operacional, el cual consiste en la macromedición, la sectorización y sustitución de redes y la detección y la eliminación de fugas. También se tiene ideado un programa comercial que contempla el registro de un padrón de usuarios, la micromedición, la revisión de tarifas y la renovación de los procesos de lectura, facturación y cobro. El último de los ejes de acción en este rubro es el cultural, que consiste en la reducción del consumo, la difusión de los beneficios en el ahorro y el cuidado del agua a través de distintos talleres y capacitaciones.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Estructura orgánica

De acuerdo a lo que establece el artículo **208** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, para el desarrollo de sus facultades la estructura aprobada para la **Dirección de Construcción** es la siguiente:

No.	Unidad Orgánica	Objetivo de la Unidad Orgánica
1.	Dirección General de Obras Públicas	
1.1	**Dirección de construcción**	Planear, diseñar y coordinar las obras, conforme a los diferentes programas de apoyo (Federal, Estatal y Municipal) para la realización de dichas obras.
1.1.1	**Jefatura de supervisión y control de obra**	Supervisar, coordinar y llevar el control técnico de la obra pública.
1.1.2	**Jefe de atención jurídica y tenencia de la tierra.**	Realizar la tramitología con la tenencia de la tierra y revisión jurídica.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Organigrama

El presente organigrama se realizó con base en la plantilla de personal autorizada.

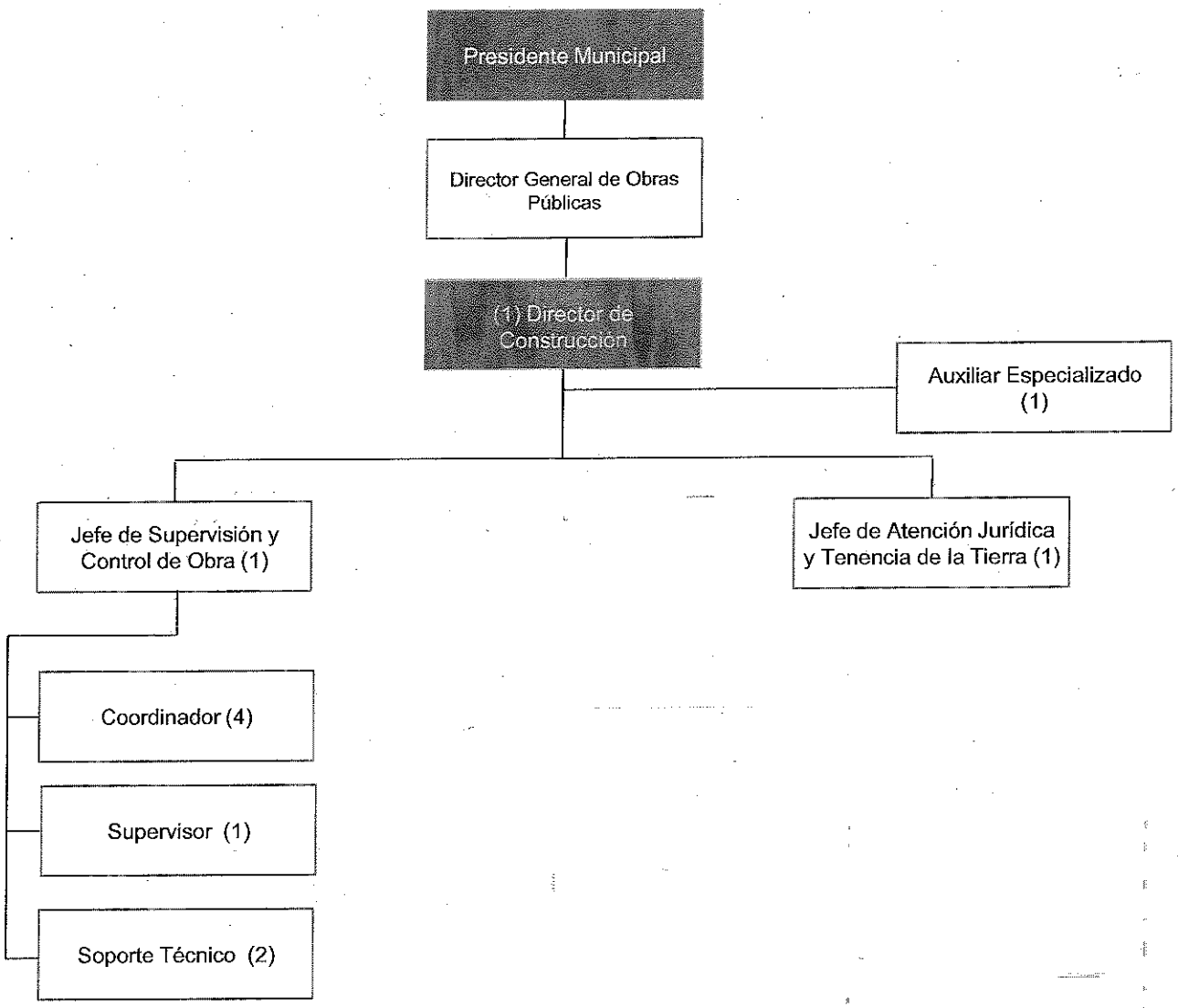

- El personal de la **Dirección de Construcción** está integrado por personal adscrito a esta Dirección y a la Dirección General de Obras Públicas.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la **Dirección de Construcción** se encuentran establecidas en el artículo **207** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;** asimismo, de éstas se derivan sus funciones como a continuación se mencionan.

Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Artículo 207	La Dirección de Construcción tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Construcción, el cual tiene las facultades siguientes:
I	Desempeñar la función de supervisión de la ejecución de obras públicas cuyo control competa a la Dirección General de Obras Públicas.
II	Llevar a cabo las demoliciones de edificaciones o construcciones que ordene el Director General de Obras Públicas en cumplimiento de sentencias y la legislación y normatividad aplicable, así como cuantificar los costos de dichos trabajos, dando cuenta a la Tesorería Municipal para que proceda conforme a sus facultades y atribuciones.
III	Dar cuenta al Director General de Obras Públicas de la suspensión y conclusión de obras públicas, acompañando los soportes técnicos del caso.
IV	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director General de Obras Públicas.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Funciones de las unidades orgánicas

Unidad Orgánica	Funciones
Dirección de Construcción	Desempeñar la función de supervisión de la ejecución de obras públicas cuyo control competa a la Dirección General de Obras Públicas.
	Llevar a cabo las demoliciones de edificaciones o construcciones que ordene el Director General de Obras Públicas en cumplimiento de sentencias y la legislación y normatividad aplicable, así como cuantificar los costos de dichos trabajos, dando cuenta a la Tesorería Municipal para que proceda conforme a sus facultades y atribuciones.
	Dar cuenta al Director General de Obras Públicas de la suspensión y conclusión de obras públicas, acompañando los soportes técnicos del caso.
	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director General de Obras Públicas.
Jefatura de supervisión y control de obra	Verificar la obra pública, desde trámites administrativos, calidad de obra, volúmenes de obra y asignación de residentes de obra.
	Entregar físicamente la obra, tramitar la autorización con las dependencias estatales, ramos federales para la ejecución de los trabajos que se deben alojar en los derechos de vía de carácter estatal y federal.
	Atender y dar seguimiento a los avances de obra tanto físico y financiero.
	Acordar en campo con el supervisor y el contratista los cambios de proyecto que se requieran de acuerdo a la especialidad de la obra.
	Verificar que se cumplan los tiempos de la ejecución de acuerdo a los tiempos del contrato.
	Programar reuniones con la supervisión y residencia de la obra en campo para verificar la calidad de la obra, así como ordenar la entrega del estudio de mecánica de suelos y resistencia de materiales así como las pruebas que apliquen de acuerdo a la especialidad de la obra.
Jefe de atención jurídica y tenencia de la tierra	Recibir, controlar y dar seguimiento de los permisos de construcción en vía pública.
	Llevar controlar y dar seguimiento de los asuntos jurídicos que tienen relación con esta dirección general.
	Elaborar permisos de construcción para las obras públicas relacionadas con el municipio.
	Gestionar para las liberaciones de predios para realizar obras públicas en el municipio (derechos de vía, predios municipales y convenios cuando hay afectaciones a particulares).

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Suplencias en caso de ausencias

Las faltas temporales del titular de esta Dirección hasta por un mes, serán cubiertas por el **Jefe de Supervisión y Control de Obra** o por quien se establezca en el reglamento interior, o en su caso mediante acuerdo delegatorio que emita el Presidente Municipal. El servidor público municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectúe la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas del titular de esta Dirección, serán cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

Las faltas temporales hasta de un mes de los servidores públicos adscritos a esta Dirección deben ser cubiertas por quien designe su titular.

Las faltas definitivas serán cubiertas, cuando así se requiera, por la persona que designe el Presidente Municipal.

Quien supla las faltas temporales o definitivas de los servidores públicos deberán reunir los requisitos para ocupar esos cargos según lo establecido por la legislación y la normatividad aplicable.

Las actividades que realicen los funcionarios o servidores públicos en suplencia de los respectivos titulares se entenderán inherentes a sus cargos, por lo que no percibirán remuneración adicional por tal motivo.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Trámites y servicios externos e internos

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en la **"Guía de trámites"** en el portal web municipal (**www.tlajomulco.gob.mx**), por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual sólo se mencionarán los trámites y servicios que la **Dirección de Construcción** brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

No.	Nombre del trámites o servicios externos
1	Permiso de construcción en vía pública.

No.	Nombre del trámites o servicios internos
1	Apoyo a otras dependencias, delegaciones y ejidos en la prestación de maquinaria.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Listado general de los procedimientos

La siguiente tabla muestra los procedimientos que se realizan en la **Dirección de Construcción.**

Proceso	Procedimiento	Código	Dentro del Alcance SGC*[1]
Construcción	Permisos de construcción en vía publica	2-DC-001	No
	Apoyo a otras dependencias, delegaciones y ejidos en la prestación de maquinaria.	2-DC-002	No

[1] SGC se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001 bajo el criterio ISO 18091

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Políticas Generales de la Unidad Orgánica

Las funciones y procedimientos que se realicen en la **Dirección de Construcción** deberán de ajustarse al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El personal del área deberá brindar atención al ciudadano o empresa a la hora de realizar el trámite donde solicitan permiso para ejecutar obra en la vía pública, así como asesorar en dicho trámite.

Se deberá realizar la supervisión de obra, tanto administrativamente como físicamente en la obra, así como llevar el control de acuerdo a la ley de obra pública del estado de Jalisco.

Se deberá brindar la asesoría a la ciudadanía en todo lo relacionado con la obra pública, actuando en todo momento conforme al Reglamento de Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Glosario

Cuantificar: valorar el monto en pesos de acuerdo a la visita del supervisor y al reglamento de construcción para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

Estimación: realizar el documento que avale mediante un generador donde representa dimensiones de cada concepto, así como un croquis con medidas y un reporte fotográfico de cada uno de los conceptos.

Factible: revisar en campo y documentalmente de acuerdo al reglamento de construcción para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Autorización

El presente manual ha sido autorizado por el Titular de esta Dependencia (art. 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco); por lo cual es un documento oficial que debe ser utilizado para su consulta.

De requerirse una actualización en la información incluida en este manual, se debe solicitar a la Dirección de Planeación Institucional.

Elaboración y asesoría

Autorizó

Gustavo Ramos Alcantar

Director de Construcción

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Asesoró

Héctor Guillermo Hernández Aguayo

Director de Innovación Gubernamental

Visto bueno

Alberto Ramírez Martínez

Director de Planeación Institucional

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dirección de construcción

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

Manual de Organización